



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Local N° 06

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATO – PERSONAL ADMINISTRATIVO – D.L. N° 276 – INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDE UGEL 06 LA MOLINA – AÑO 2025

Ley N° 24041

Oficio Múltiple N° 00097-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

### COMUNICADO N° 003-2024-ARH/RENOV.CONT.276-2025.

*Se comunica a los SERVIDORES ADMINISTRATIVOS, contratados, de las Instituciones Educativas (EBR, EBE, EBA y CETPRO), así como de la Sede Administrativa UGEL 06 La Molina, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276; que se iniciará el Proceso de RENOVACION de Contrato Administrativo por servicios personales para el año 2025, al amparo de la Ley N° 24041, en los meses de Noviembre y Diciembre 2024, de acuerdo al siguiente.*

#### **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de plazas sujetas a la Ley N° 24041 de las II.EE. y Sede UGEL; y, verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL 06 La Molina.	18/11/2024	22/11/2024
Publicación de plazas de los Servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL 06 La Molina.	25/11/2024	27/11/2024
Presentación de Expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores Administrativos.	02/12/2024	04/12/2024
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos de la UGEL 06 La Molina.	05/12/2024	27/12/2024

\*Se realizarán las acciones de control posterior, con la finalidad de comprobar la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por el personal, en observancia al marco normativo.

#### **PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:**

- A) La presentación de expedientes se realizará vía **MINEDU EN LÍNEA** del Ministerio de Educación, en el siguiente link:

<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Local N° 06

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Mesa de partes digital Nuevo trámite

- Entidad: **Unidad de Gestión Educativa Local N° 06**
- Oficina: **Área de Recursos Humanos**
- Tipo de documento: **Solicitud**
- Asunto: **RENOVACIÓN CONTRATO D.L. 276 – 2025**

## Nuevo Trámite

(\*) Campos obligatorios

### 1. Destino

Seleccionar Entidad, donde ingresará su expediente

Entidad de destino \*

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Descargar Entidades

Oficina de destino \*

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

No conozco

### 2. Detalle del expediente

Tipo de documento \*

EXPEDIENTE

Número de documento

Seleccionar "Sin Numero"



Asunto \* RENOVACION CONTRATO D.L. 276 – 2025.

Comentarios

RENOVACION CONTRATO D.L. 276 – 2025. (Detallar los datos de la Institución Educativa o Sede, datos de la Plaza, datos complementarios)

### B) FECHA:

La presentación de Expedientes se realizará a partir del día 02 de Diciembre 2024 hasta el día 04 de Diciembre 2024. Según cronograma adjunto

El Expediente que se presentará vía MINEDU EN LÍNEA, del Ministerio de Educación, debe contener lo siguiente:

- a) FUT (ir a Formatos FUT) – **subirlo como Documento Principal**
- b) Ficha de contrato, debidamente llenado, firmado y huella digital – **subirlo como ANEXO**
- c) Anexo 5. Declaración Jurada para Contratación, debidamente llenado, firmado y huella digital - **subirlo como ANEXO**
- d) Copia de la RD. de Contrato 2024 - **subirlo como ANEXO**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Local N° 06

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento Principal \*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*(Si no cuenta con documento principal activar) Sin adjunto 

Consideraciones para seleccionar el documento principal:

- Cargar solo (01) archivo digital
- Solo se permiten las extensiones: JPG, JPEG, PNG, DOC, DOCX, XLS, XLSX y PDF.
- El tamaño máximo permitido es de 40 MB.

SELECCIONAR ARCHIVO



Anexos

FUT

¿Desea agregar anexo? 

Consideraciones al adjuntar un archivo como anexo:

- Solo se permiten las extensiones: JPG, JPEG, PNG, DOC, DOCX, XLS, XLSX y PDF.
- El tamaño máximo permitido es de 40 MB.
- Puede agregar máximo 30 anexos.

U ADJUNTAR ANEXO

Hasta ahora ha adjuntado 0.

FICHA DE CONTRATO

- ANEXO 5
- COPIA DE RD

Adjuntar en un  
solo documento  
(formato PDF)

### Nota Importante:

Los Expedientes deben ser ingresados por MINEDU EN LÍNEA, en las fechas que se señalan en el **CRONOGRAMA**, bajo responsabilidad del servidor o servidora.

Los expedientes que se ingresen antes o después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

**La Molina, 18 de Noviembre del 2024.**

**AREA DE RECURSOS HUMANOS – UGEL 06 La Molina.**

PERÚ  
Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (F.U.T.)

R.M. N° 0445-2012-ED  
(DISTRIBUCIÓN GRATUITA)

## I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

## II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

## III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:  Apellido Materno:  Nombres: 

Persona Jurídica

Razón Social: 

Tipo de Documento:

D.N.I.:  RUC:  C.E.: 

## IV. DIRECCIÓN

Tipo de Vía Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación: Nombre de la Vía: Nº de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz.:  Lote:  Km.  Sector 

Tipo de Zona

Urbanización: <input type="text"/>	Pueblo Joven: <input type="text"/>	Unidad Vecinal: <input type="text"/>	Conjunto Habitacional: <input type="text"/>	Asentamiento Humano: <input type="text"/>
Cooperativa: <input type="text"/>	Residencial: <input type="text"/>	Zona Industrial: <input type="text"/>	Centro Poblado: <input type="text"/>	Caserío: <input type="text"/>
Asociación: <input type="text"/>	Grupo: <input type="text"/>	Fundo: <input type="text"/>	Otros (especificar): <input type="text"/>	

Nombre de Zona: Referencia: Departamento:  Provincia:  Distrito: Teléfonos:  Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: 

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realicé con carácter de DECLARACIÓN JURADA

## V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

## VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

## ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

### CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director, el señor ....., a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)..... identificado (a) con D.N.I. N° ....., domiciliado(a) en ....., quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la..... (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.**- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.**- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019 - MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

**CLÁUSULA SEXTA.**- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SETIMA.**- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.**- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.**- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.**- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.

PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**287-2019-MINEDU**

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL  
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A  
(Firma)



PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo....., de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

#### Sistema Pensionario:

AFP ( ).....  
CUSPP.....

SNP ( )

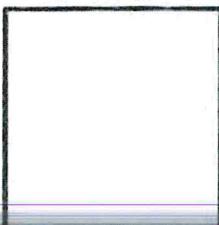
Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

(Firma)

Nombre:

DNI:

C.E:



Huella digital  
(índice derecho)